



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-07

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023

Fecha emisión del Informe	21/11/2024	Fecha de la Auditoria	del	17/09/2024	al	20/09/2024
---------------------------	------------	-----------------------	-----	------------	----	------------

PROCESO / PROCEDIMIENTO / D.T.	DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO
LÍDER DEL PROCESO O D.T. AUDITADO:	MITCHEL JOAN OVALLE RODRÍGUEZ

OBJETIVO	Verificar el cumplimiento del sistema de control interno y el sistema de gestión integrado en la Dirección Territorial Atlántico, así como evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con su gestión, con el fin de determinar el nivel de eficiencia, eficacia y calidad de la dependencia, y así contribuir al cumplimiento del propósito central y objetivos del IGAC.
ALCANCE	El desarrollo del ejercicio de auditoria se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección Territorial y se practicará de manera selectiva a las actividades y procesos para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 a la fecha de ejecución, aplicando la metodología señalada en el programa de auditoría y culminará con la entrega del informe de auditoría.

FORTALEZAS

- En el desarrollo de la auditoría, por parte del equipo de profesionales de la Dirección Territorial se brindó buena atención y disposición frente a las diferentes solicitudes realizadas por el equipo auditor.
- Al momento de auditar gestión contractual, se observó que el archivo en medio físico y magnético que reposa en el área jurídica, se encuentra organizado e identificado, cumpliendo las Tablas de Retención Documental -TRD- aspecto positivo en la gestión administrativa, el cual facilitó el proceso auditor.

PRINCIPALES HALLAZGOS

(Tipo de Hallazgo: **NC**: No Conformidad / **OB**: Observación / **OP**: Oportunidad de Mejora)

ÁREA ADMINISTRATIVA

Tipo	Descripción del Hallazgo
OB	Gestión contractual Resultado: en relación con los procesos contractuales de la vigencia 2023 publicados en la plataforma SECOP II, que se encuentran en estado de 'ejecución', se recomienda realizar el cierre del expediente electrónico, dado que ya se han culminado todas las etapas contractuales. Esto en concordancia con las políticas de Colombia Compra Eficiente, la Circular Externa 002 de 2023, así como con los criterios de calidad y oportunidad de la información. Esta acción es necesaria para evitar posibles incumplimientos normativos en términos de transparencia y acceso a la información pública.
OB	Resultado: en la muestra contractual se evidenció que existen falencias en el cumplimiento del proceso de "supervisión e interventoría de contratos Código: PC-GCO-02", en los informes de ejecución de actividades del contratista y las actas de supervisión, puesto que no se relacionan los soportes de cumplimiento de la totalidad de obligaciones contractuales, como lo establece el procedimiento: "Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales previa revisión del informe presentado por el contratista". Además, en el formato interno de las actas de supervisión revisadas en la muestra contractual, no se evidencia reporte sobre la ejecución del contrato, como lo indica en el mismo: "indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual". Por lo anterior, se deben reforzar y/o complementar el informe del contratista y las actas de supervisión; con el fin, de minimizar posibles riesgos en la etapa de ejecución contractual, tanto para los supervisores de contrato, como para el ordenador del gasto.

Tipo	Descripción del Hallazgo
NC	Evaluación de desempeño Resultado: se evidencia incumplimiento a los términos de la evaluación de desempeño (Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 de 2018) de los funcionarios de carrera administrativa, en concordancia con la mencionada norma, en lo que respecta a las fases y los tiempos; así las cosas, la DTA, deberá implementar las medidas necesarias, diseñando acciones correctivas para subsanar la situación en el menor tiempo posible y acciones de mejora con el fin



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-07

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023

Tipo	Descripción del Hallazgo
	de evitar que se sigan presentando incumplimientos que pueden generar posibles sanciones disciplinarias y que permitan disminuir la probabilidad de materialización de riesgo.

Tipo	Descripción del Hallazgo
NC	<p>Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST-</p> <ul style="list-style-type: none">Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST- <p>Resultado: en la verificación del COPASST, se evidenció que mediante circular interna de sede central se instó a dar continuidad a la resolución de conformación del comité (periodo que venció en enero de 2024), pese a que la misma, requiere de elección de representantes de los funcionarios que deben ser elegidos por voto y de la designación de representantes por parte del ordenador del gasto; evidenciando incumplimiento a lo regulado en el: Artículo 6 de la Resolución 2013 de 1986, reglamentado por el artículo 63 del Decreto-Ley 1295 de 1994, el cual indica: "(...) el comité paritario de medicina higiene y seguridad industrial de las empresas se denominará comité paritario de salud ocupacional, y seguirá rigiéndose por la Resolución 2013 de 1983 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y demás normas que la modifiquen o adicionen, con las siguientes reformas: a) Se aumenta a dos años el período de los miembros del comité.(...)". Pese a que se dio continuidad a las reuniones mensuales del comité en la DTA, se determinó incumplimiento a la normativa relacionada.</p>
NC	<ul style="list-style-type: none">Botiquines <p>Resultado: una vez realizada la revisión de los dos (2) botiquines de emergencia ubicados en lugares de fácil acceso, se evidencia la falta de insumos necesarios que permitan minimizar el impacto de una emergencia de primeros auxilios, y dentro de los existentes se encuentran productos como el yodo y la solución salina, vencidos desde el año 2021. De acuerdo con lo anterior, se incumple con el Plan de Emergencias y Contingencias vigente desde el 17-09-2021, el cual exige que se deben realizar inspecciones periódicas a los botiquines y actualizar su inventario, ya que el seguimiento se realizará mediante inspecciones y evidencias con el fin de determinar hasta qué punto cumplen con las políticas, procedimientos o requisitos del Plan de Emergencias y Contingencias de la Dirección Territorial Atlántico.</p>
OP	<ul style="list-style-type: none">Extintores <p>Resultado: de acuerdo con inspección realizada a los equipos de extinción a cargo de la D.T. se evidenció correo electrónico del 17 de enero de 2024 en el cual se informa de la recarga de 15 extintores distribuidos en las dos plantas y en diferentes dependencias, con fecha de vencimiento de enero de 2025. Es necesario realizar la debida gestión para la respectiva señalización y ubicación en sitios estratégicos, llevar a cabo capacitaciones y entrenamientos en temas relacionados con prevención y control de incendios, rescate y salvamento y evacuaciones de personal.</p> <p>Se debe realizar gestión para la disposición final de los demás extintores a los cuales no se les autorizó su recarga y se encuentran depositados en la segunda planta de la D.T.</p>

Tipo	Descripción del Hallazgo
OB	<p>Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias -PQRS-</p> <p>Resultado: una vez realizada la verificación al procedimiento "Trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones" PC-ACI-01 V.1 Vigente desde el 30/12/2021, la D.T refleja un desempeño no satisfactorio en cuanto a al indicador de oportunidad con un resultado del 51 % de las PQRSDF fuera de términos legales, lo cual puede generar una pérdida de reputación, por la inoportuna atención a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias, solicitadas por los ciudadanos, usuarios, grupos de valor y/o grupos de interés en los diferentes canales de atención.</p>
OP	<p>Buzón de sugerencias</p> <p>Resultado: una vez realizada la verificación del buzón de sugerencias de acuerdo con el procedimiento "Trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones" PC-ACI-01 V.1 Vigente desde el 30/12/2021, se evidenció que este, no dispone de los formatos requeridos para que la ciudadanía se manifieste, tal como lo define la política de operación 5.6 del mencionado procedimiento "Los buzones de sugerencias y felicitaciones deben estar ubicados en un lugar visible y de fácil acceso para el público y acompañados de una cantidad suficiente de formatos "Sugerencias y felicitaciones".</p>



**INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-EYS-PC01-07

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023

Tipo	Descripción del Hallazgo
NC	<p>Gestión de bienes y servicios</p> <ul style="list-style-type: none">Inventario de bienes devolutivos <p>Resultado: se identificaron debilidades significativas en el control y custodia de los elementos asignados en servicio y por los cuales es responsable el servidor público hasta el momento en que los reintegre al almacén; así como diferencias en la custodia de los bienes de la entidad entregados a cada servidor público, frente a los registros del sistema, aumentando la vulnerabilidad ante posibles pérdidas o uso indebido de activos institucionales. Estas discrepancias representan un incumplimiento del PROCEDIMIENTO INGRESO Y EGRESO DE BIENES-Código: PC-INV-03, versión 2, fecha vigencia 13/02/2023, ya que en virtud de sus funciones responden por la recepción, registro, almacenamiento, custodia, conservación, seguimiento, control, egreso, reintegro y baja de los bienes que constituyen los inventarios y la propiedades, planta y equipo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.</p>
NC	<ul style="list-style-type: none">Inventario de bienes de consumo <p>Resultado: se evidenció en los registros físicos la solicitud de bienes de consumo a partir de 22 de agosto de 2024, observando falta de algunas firmas; y formato de egreso de elementos de consumo, a partir del 6 de agosto de 2024; así las cosas y con lo manifestado anteriormente, se evidencia incumplimiento procedimiento INGRESO Y EGRESO DE BIENES-Código: PC-INV-03, versión 2, fecha vigencia 13/02/2023; “La salida de bienes del almacén debe estar soportada sin excepción por el comprobante de egreso y se efectúa previa solicitud de bienes, debidamente diligenciada. El comprobante de egreso es el documento válido, soporte de los movimientos por salidas de bienes en los listados del almacén, para control de inventarios, para bienes: devolutivos, consumo controlado y de consumo y para los registros contables”.</p>
NC	<ul style="list-style-type: none">Toma física de inventarios <p>Resultado: los principios de contabilidad generalmente aceptados y las políticas contables aplicables, regulan que es obligatorio realizar la toma física de inventarios al menos una vez al año, preferiblemente al cierre del ejercicio contable, para garantizar, la exactitud de los registros contables, la salvaguarda de los activos y el control efectivo sobre los bienes de la entidad. Se evidenció en auditoría incumplimiento a lo anterior, así como al procedimiento INGRESO Y EGRESO DE BIENES-Código: PC-INV-03, numeral 5.5 INVENTARIOS.</p> <p>La falta de la toma física de inventarios genera un alto riesgo de pérdida o sustracción de bienes no detectados y presentación incorrecta en los estados financieros.</p>
NC	<ul style="list-style-type: none">Gestión de baja de bienes <p>Resultado: le corresponde a la Dirección Territorial tramitar por lo menos una vez al año, la baja de bienes ya que, se evidenció en el desarrollo de la auditoría interna, que para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 a 30 de agosto de 2024 no fue realizado, generando, incumpliendo a lo establecido en el proceso de BAJA DE BIENES Código: PC-INV-02 Versión 1 Vigente desde 29/06/2022; situación que implica desconocimiento del inventario real, afectando la toma de decisiones respecto a la adquisición de bienes, la identificación de necesidades de la Entidad.</p>
OB	<ul style="list-style-type: none">Evaluación de gestión del riesgo y sus controles <p>Resultado: se observa en el MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL VIGENCIA 2024 V2 – para el proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS el Riesgo R52, riesgo identificado, se encuentra clasificado en zona de riesgo inherente muy baja, con probabilidad de impacto residual leve y zona de riesgo (después de controles) baja, sin embargo, se evidenció en auditoría, la ausencia de la implementación de los controles, lo que conlleva a un incremento en la probabilidad de materialización del riesgo, que puede ocasionar un impacto alto, por tratarse de un riesgo de índole fiscal.</p>
NC	<ul style="list-style-type: none">Control y manejo administrativo del parque automotor <p>Resultado: realizando la verificación de las actividades de planificación, programación, autorización, prestación y cierre del servicio de los vehículos a cargo de la territorial durante la vigencia 2023 y lo corrido del 2024, se puede evidenciar que dichos lineamientos no se cumplen de acuerdo con el procedimiento “Control y Manejo Administrativo del Parque Automotor” PC-SER-04 V.1 vigente desde el 19 de mayo de 2022, el cual menciona que estas actividades se deben realizar a través de la herramienta GLPI.</p>
NC	<ul style="list-style-type: none">Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor <p>Resultado: no conformidad transversal – Subdirección Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión de Bienes y Servicios), realizando la trazabilidad de las actividades del servicio de transporte en cuanto al control y manejo</p>



**INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-EYS-PC01-07

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023

Tipo	Descripción del Hallazgo
	<p>administrativo y del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, a cargo de la Dirección Territorial, se verifica que dichos servicios deben ser gestionados a través del GLPI desde su solicitud, aprobación del servicio y cierre del caso en la misma herramienta. De acuerdo con lo anterior, se evidencia que estos servicios no se registran a través de la misma, incumpliendo el procedimiento "Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del IGAC" PC-SER-05 V.1, vigente desde el 19-05-2022.</p> <p>De igual manera se verifica el cumplimiento del procedimiento a nivel central, el cual es liderado desde el proceso de Gestión de Bienes y Servicios, evidenciando el no cumplimiento del mismo.</p>

ÁREA FINANCIERA

Tipo	Descripción del Hallazgo
NC	<p>Nómina – incapacidades</p> <p>Resultado: no conformidad transversal – Subdirección de Talento Humano, de acuerdo con lo anterior, se ha identificado una situación administrativa que requiere atención prioritaria, se sugiere realizar de inmediato el recobro de las incapacidades presentadas por el señor Mauricio Sergio León ante la entidad correspondiente (EPS o ARL), previa determinación de la naturaleza de la enfermedad (general o laboral) y coordinar acciones entre la Territorial Atlántico y la Sede Central – Subdirección de Talento Humano para resolver este caso y prevenir situaciones similares en el futuro.</p> <p>Este hallazgo transversal representa un riesgo financiero y administrativo significativo para la entidad, requiriendo acciones inmediatas para su resolución y la implementación de medidas que prevengan su recurrencia.</p>

Tipo	Descripción del Hallazgo
OB	<p>Gestión de archivos en ingresos de contado</p> <p>Resultado: observación transversal – Subdirección Administrativa y Financiera (Proceso de Gestión Documental), esta observación resalta la importancia de mejorar las prácticas de gestión documental para garantizar la integridad, accesibilidad y correcta conservación de la información financiera de la Territorial, por lo cual se hace necesario designar formalmente a un responsable en el centro de información o pagaduría para la organización y archivo de los documentos de ingresos por ventas de contado.</p>

Tipo	Descripción del Hallazgo
NC	<p>Infraestructura física, gestión contabilidad - patrimonio (sede antigua)</p> <p>Resultado: el estado general de la infraestructura física de la sede propia ubicada en la Calle 36 No. 45-101 de la ciudad de Barranquilla, se encuentra en deplorables condiciones tanto físicas como sanitarias; en un alto estado de abandono y ruina, la mayor parte de los techos se encuentran desplomados y otros a punto de colapsar. El anterior hallazgo ya había sido identificado en la auditoría interna de gestión realizada entre el 21 y 24 de mayo de 2019 quedando como compromiso suscrito mediante firma por parte del director territorial y el jefe de la Oficina de Control Interno, el de continuar el proceso por parte de la sede central de la entrega de la misma a la Central de Inversiones S.A. – CISA entidad vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la respectiva venta.</p> <p>Adicionalmente, en la auditoría de seguimiento realizada entre el 25 y 30 de octubre de 2020 se determinó que el porcentaje de avance de dicha estrategia fue del 0%, incumpliendo en parte el plan de mejoramiento suscrito.</p> <p>Es de carácter ¡URGENTE! evaluar alternativas para el uso o disposición del inmueble, que permitan tomar las correspondientes decisiones o determinaciones para mitigar los gastos continuos y optimizar los recursos de la entidad, y evitar la continuidad del presunto detrimento al patrimonio, además, los gastos continuos representan una ineficiencia en el uso de recursos públicos. Es importante realizar un informe pericial para determinar la valoración económica real del inmueble y con base en este informe, ajustar los estados financieros para reflejar el valor actual del bien.</p>



**INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-EYS-PC01-07

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023

Tipo	Descripción del Hallazgo
NC	Cartera Resultado: se identificó cartera por valor total de \$86.043.472, lo cual requiere realizar acciones inmediatas para el cobro o depuración de cartera de imposible recaudo y proceder a castigarla de acuerdo con el procedimiento Gestión Cartera código: PC-CON-05, versión: 1, vigente desde el 10 de octubre de 2022, registrar el deterioro y trasladar la cuenta. Lo anterior, incumple con lo establecido en el Decreto 445 del 16 de marzo de 2017, Título 6. “ <i>Depuración de cartera de imposible recaudo en las entidades públicas del orden nacional</i> ”.

Tipo	Descripción del Hallazgo
OB	Capacidad operativa Resultado: se identifica alto riesgo operativo por la carencia de personal de respaldo que pueda suplir las funciones esenciales en caso de ausencias temporales del Contador Almacenista o del Pagador, lo que hace necesario evaluar la vinculación de personal adicional con conocimientos contables y administrativos que pueda fungir como apoyo y respaldo en las áreas de Pagaduría, Contabilidad y Almacén, garantizando así la continuidad operativa del área financiera.

ÁREA TÉCNICA

Tipo	Descripción del Hallazgo
OB	Cumplimiento de metas de conservación catastral Resultado: en relación con el cumplimiento de las metas de conservación catastral, se observa que la Dirección Territorial, al corte del 31 de agosto del presente año, muestra un avance del 48 %, por lo tanto, en el tiempo que resta para culminar esta vigencia, corre el riesgo de no alcanzar las cifras establecidas por la Dirección de Gestión Catastral.

Tipo	Descripción del Hallazgo
NC	Aplicación del procedimiento de conservación catastral PC-FAC-01 versión 2 Resultado: de la muestra analizada, se evidenció que, al momento de la radicación de los trámites catastrales de solicitud de parte, no se diligenció el Formulario Único de Solicitud de Trámites Catastrales FO-FAC-PC01-03 versión 1, por lo que no se dio cumplimiento de manera adecuada al procedimiento de conservación catastral PC-FAC-01 versión 2, vigente desde el 12 de mayo de 2022 al 20 de agosto de 2024, corriendo el riesgo de radicar trámites catastrales con: la información del interesado y del predio incompleta, al igual que, incertidumbre respecto al tipo de solicitud.

Tipo	Descripción del Hallazgo
NC	Cumplimiento de términos en la atención de trámites catastrales Resultado: de la muestra evaluada respecto a la totalidad de trámites catastrales correspondientes a los municipios de Juan de Acosta, Luruaco y Santo Tomás, se observó que el 100 % excede los tiempos de respuesta establecidos en: <ul style="list-style-type: none">• El artículo 4.5.2. Plazo para la ejecución de las mutaciones catastrales de la Resolución IGAC 1040 de 2023 (para los casos que aplique, según fecha de radicación de la solicitud).• El artículo 16 Término para la ejecución de mutaciones de la Resolución IGAC No. 1149 de 2021 (para los casos que aplique, según fecha de radicación de la solicitud).• El artículo 14 Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones de la Ley 1437 de 2011. Lo anterior, se debe a la falta de priorización en la atención de los trámites según su fecha de radicación, la cantidad de solicitudes y los errores cometidos al hacer su radicación en el sistema. Esta situación puede acarrear a la entidad afectaciones en su imagen, perjuicios a terceros y posibles sanciones disciplinarias y fiscales.



**INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-EYS-PC01-07

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023

Tipo	Descripción del Hallazgo
OP	Atención de solicitudes de información – Regularización de la propiedad (Ley 1561 de 2012 y Ley 1564 de 2012) Resultado: se sugiere a la Dirección Territorial que al momento de radicar solicitudes de información relacionadas con regularización de la propiedad (Ley 1561 de 2012 y Ley 1564 de 2012), estas sean tipificadas en el SNC, de manera tal que puedan ser contabilizadas, o en su defecto, hacer uso de una herramienta y/o aplicativo que permita llevar el control en la gestión de estas.

Tipo	Descripción del Hallazgo
OP	Atención de solicitudes de información – Política de restitución de tierras y Ley de víctimas Resultado: en la vigencia 2023, la Dirección Territorial se acercó al cumplimiento del 100 % en la gestión de solicitudes de información relacionadas con la Política de restitución de tierras y Ley de víctimas. Sin embargo, respecto a la presente anualidad, se considera bajo el nivel de gestión de estas solicitudes, dado que al corte 31 de agosto, aproximadamente el 67,74 % se encuentran pendientes de respuesta. Así las cosas, se recomienda implementar acciones que permitan atender la totalidad de este tipo de requerimientos.

Tipo	Descripción del Hallazgo
NC	Custodia, administración y control de fichas prediales análogas Resultado: de la información suministrada por el profesional responsable, se deduce que el personal de la Dirección Territorial no está haciendo uso del Sistema de Administración y Gestión de Fichas Prediales. Esto implica el incumplimiento de lo establecido en el instructivo "IN-FAC-PC01-02 Sistema de Administración y Gestión de Fichas Prediales versión 1" vigente desde el 12 de mayo de 2022, debido a su desconocimiento. Este hecho pone en riesgo la salvaguarda de las fichas prediales análogas, las cuales contienen información misional del Instituto y conforman el patrimonio documental, cultural e histórico de la Nación.

CONCLUSIONES

- Tras el análisis realizado, se concluye que el área financiera presenta debilidades significativas en aspectos críticos de su operación, específicamente en la gestión de inventarios, control inadecuado de existencias, deficiencias en los procesos de registros y actualización, manejo de los sistemas ERP-SAI y SIIF Nación y gestión de cartera, aspectos que impactan negativamente la eficiencia operativa del área y la confiabilidad de la información.
- Respecto a los procesos de gestión administrativa, se evidencia aspectos con acciones de mejora por implementar; también, falencias notorias que requieren acciones correctivas lo más pronto posible, como es, la evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa, adelantar la gestión de bienes con el fin de actualizar los inventarios y lograr un control efectivo de los mismos, así presentar cifras acordes a la realidad institucional; contribuyendo a la minimización de materialización de riesgos y su impacto.

RECOMENDACIONES

- Proporcionar capacitación al personal sobre las prácticas correctas de gestión documental y realizar seguimientos periódicos para asegurar el cumplimiento de los procedimientos de archivo y disposición final de los documentos producidos por la Territorial.
- Implementar un proceso sistemático y periódico de seguimiento y control de las conciliaciones de saldos entre SAI y SIIF Nación de los elementos en servicio, bodega e inmuebles, para garantizar la coincidencia exacta de los saldos entre ambos sistemas, asegurando la integridad y precisión de la información financiera y contable.
- Solicitar capacitación integral para el fortalecimiento de las competencias técnicas del Contador Almacenista enfocado en el manejo y uso de los sistemas ERP-SAI, SIIF Nación, gestión de inventarios y demás temas financieros que garanticen la oportunidad y confiabilidad de la información contable y de inventarios.
- Se sugiere llevar un control estadístico de los certificados gratuitos expedidos por la Territorial Atlántico.
- Implementar acciones correctivas y/o de mejora que conlleven al cumplimiento de la misión, de los objetivos institucionales, a una correcta y adecuada ejecución de procesos y procedimientos en concordancia con la normativa



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-07

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023

aplicable al Instituto, ejecución de controles y minimización probabilidad de materialización de riesgos o de su impacto en caso de que esto ocurra.

- Se sugiere descargar reportes periódicos de la herramienta APEX del SNC y realizar un barrido uno a uno de los trámites catastrales que se encuentran en estado "RECIBIDO":
 - Priorizando la gestión de los que fueron radicados primero en el tiempo y que a la fecha no hayan sido resueltos.
 - Depurándolos en busca de errores cometidos al momento de su radicación o por inconvenientes presentados durante su trámite, que no permiten llevarlos a feliz término.

Con estas acciones, los saldos de conservación pueden ser gestionados, ya sea que se resuelvan o se cancelen, lo cual se verá reflejado en las cifras de la Dirección Territorial.

- Se hace necesario realizar de manera urgente todas las gestiones pertinentes para subsanar la situación actual de la sede ubicada en la Calle 36 No. 45-101, propiedad de la entidad.
- Es muy importante que el (los) responsable (s) de realizar la planificación, programación, autorización y realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos a cargo de la territorial, sean gestionados a través de la herramienta GLPI desde su solicitud, aprobación del servicio y cierre del caso en la misma herramienta de acuerdo con el procedimiento "Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del IGAC" PC-SER-05 V.1, vigente desde el 19 de mayo de 2022.

Se hace necesario que el proceso de Gestión de Bienes y Servicios revise el cumplimiento del anterior procedimiento y priorice su actualización.

Firma

Esperanza Garzón Bermúdez

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: *Equipo Auditor OCI – Auditoría Interna de Gestión Dirección Territorial Atlántico*

Revisó: *Esperanza Garzón Bermúdez – Jefe Oficina de Control Interno.*